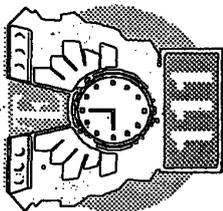


EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

ión No. 40300

Guayaquil, Ecuador - Jueves 6 de julio de 1995

3 secciones

28 páginas

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIRIL S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MIRIL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de marzo de 1995, ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-003130 el 10 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.964 el 28 de junio de 1995.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Miranda Illingworth, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía será de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en NUEVE MIL acciones ordinarias nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/85'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/90'000.000,00.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% en especie, mediante el aporte de bienes inmuebles.

7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman las Cláusulas Quinta y Sexta del estatuto social, las mismas que dirán: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de Ciento ochenta millones de sucres, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una." "CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es Noventa millones de sucres, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, numeradas del cero uno al nueve mil, inclusive..."

Guayaquil, junio 30 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Auténtico
ante el c
le buses